



Inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias ODAPAS Atlacomulco

Datos Generales		
Homoclave	ODAPAS-024/AF.MED/2023	
Nombre	Inspección de Aforo de Medidor	
Sujeto obligado responsable de la aplicación	Dirección de Administración y Finanzas del ODAPASA	
Modalidad	Inspección	
Tipo	De aparato medidor	
Objetivo	Consiste en revisar la precisión del medidor por medio de sondeos para determinar su buen funcionamiento en el registro de lecturas.	
Periodicidad con la que se realiza	Previa solicitud cuando sea requerido	
Motivo de la visita domiciliaria	El cobro por los servicios de agua potable	
Bien, elemento o sujeto de inspección, verificación o visita domiciliaria	Aparato medidor ubicado en el inmueble del solicitante	
Derechos del sujeto regulado	 Que el inspector se identifique con gafete oficial vigente. (Se podrá comprobar la veracidad de la identidad del inspector por medio del QR que se encuentra en el gafete). Manifestar lo que a su derecho convenga. 	
Obligaciones del sujeto regulado	 Permitir el acceso del inspector al inmueble de su propiedad o posesión en donde se encuentre instalado el aparato medidor. Proporcionar la información y documentación que le sea requerida por el inspector. 	
Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Reglamento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco.	





Requisitos			
No.	Nombre	Original	Copia
1	Recibo de pago	Χ	N/A

Procedimiento de la inspección, verificación o visita domiciliaria		
Formato a requisitar	Hoja de registro	
Tiempo aproximado de duración	25 minutos aproximadamente.	
Pasos a realizar	 El inspector se presenta en el lugar indicado en la orden de inspección. El inspector menciona a la persona que atiende la inspección el motivo y alcance de la inspección. Se procede a realizar la inspección. Se firma la hoja de registro de aforo. 	

Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria				
No.	Nombre	Fundamento legal		
1	Multa	Artículo 156 fracción I, II y III de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.		

De los inspectores, verificadores y visitadores		
Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador	Verificación del aparato medidor.Hacer el sondeo.	
Obligaciones	 Brindar la atención de forma respetuosa y clara. Atender la inspección con cuidado y esmero. Brindar información que le sea requerida relativa a la lectura marcada por el aparato medidor. 	
Dirección	Calle Alfonso Alcántara Medrano S/N, Col. Las Fuentes, C.P. 50455, Atlacomulco, México.	
Número telefónico	712 122 20 97 712 122 39 14	
Correo electrónico	odapasa@atlacomulco.gob.mx	

Datos del Órgano de Control Interno para presentar denuncias		
Dirección	Calle Alfonso Alcántara Medrano S/N, Col. Las Fuentes,	
	C.P. 50455, Atlacomulco, México.	
Número telefónico	Ex. 3001 712 122 39 14	
Correo electrónico	contraloria@odapasa.gob.mx	



